



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 855/2022

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución Presidencia N° 1275/2021 y el TEA A-01-00018962-2/2022;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Presidencia N° 1275/2021 se designó, con carácter ad honorem, a Alfredo Luis Vega (DNI N° 25.251.630) como Director General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, mientras dure el mandato como Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Dr. Alberto Maques y a Mariana Barrionuevo (DNI N° 29.248.897) también, con carácter ad honorem, como Coordinadora General de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Estratégica.

Que en esta oportunidad, la Secretaría de Administración General y Presupuesto considera conveniente que, a partir del 1° de septiembre del corriente, Alfredo Luis Vega (DNI N° 25.251.630) continúe desempeñándose como Director General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, asignándole el cargo de Secretario Coadyuvante.

Que a su turno, resulta menester recordar que en el inciso i) del artículo 22 del Anexo I -Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la Resolución CM N° 170/2014 y en el inciso g) del artículo 26 del Anexo I -Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la Resolución Presidencia N° 1259/1015 se establece que *“El Consejo de la Magistratura podrá crear suplementos específicos por razones debidamente fundadas, que se adicionarán al sueldo, en el porcentaje que establezca el acto de creación”*.

Que así pues, en virtud de la tarea que desarrolla el Director General de Comunicación Estratégica que requiere de sus conocimientos técnicos específicos en la materia y la necesidad de llevar capacitaciones en el grupo de trabajo y su supervisión permanente, incluso en días y horas inhábiles, determina la necesidad de crear un Suplemento por Función Jerárquica en materia de Comunicación Estratégica equivalente al 10% de su sueldo.

Que a su turno, la Secretaría de Administración General y Presupuesto propone que, a partir del 1° de septiembre de 2022, Mariana Barrionuevo (DNI N° 29.248.897) se la designe como Jefa del Departamento de Prensa y Difusión, con el cargo de Secretaria Administrativa, cargo que actualmente se encuentra vacante.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que finalmente, la Secretaría de Administración General y Presupuesto entiende conducente implementar una Coordinación Administrativa bajo la órbita de la Dirección General de Comunicación Estratégica para que asista al Director General del área en las tareas administrativas y establecer que Paola Carla Germana (Legajo N° 5420) pase a desempeñarse como la titular de esa Coordinación Administrativa, con el cargo de Prosecretaria Administrativa, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a partir del 1° de septiembre del corriente a Alfredo Luis Vega (DNI N° 25.251.630) como Director General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, con el cargo de Secretario Coadyuvante.

Art. 2°: Crear el Suplemento por Función Jerárquica Específica en materia de Comunicación Estratégica, por las razones expuestas en los Considerandos, y asignárselo al Director General de Comunicación Estratégica por un monto equivalente al 10% de su sueldo.

Art. 3°: Designar a partir del 1° de septiembre de 2022, Mariana Barrionuevo (DNI N° 29.248.897) como Jefa del Departamento de Prensa y Difusión, con el cargo de Secretaria Administrativa.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 4°: Implementar una Coordinación Administrativa bajo la órbita de la Dirección General de Comunicación Estratégica para que asista al Director General del área en las tareas administrativas.

Art. 5°: Establecer que, a partir del 1° de septiembre de 2022, Paola Carla Germana (Legajo N° 5420) pase a desempeñarse como Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Comunicación Estratégica, con el cargo de Prosecretaria Administrativa, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 855/2022